

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Huancané, 09 de enero de 2018

OFICIO MULTIPLE N° 0001 -2018-DREP/DUGELH/OAP

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS JEC DEL AMBITO UGEL HUANCANE

Presente.-

- Asunto** : Remisión de personal CAS que registra adeudo con la IE.
- Referencia** : a). D.L. N°1057, D.L. N° 29849
b). R.S.G. N° 016-2017-MINEDU
c). OFICIO N° 2062-217-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que oportunamente se solicitó a vuestra Dirección la evaluación de desempeño de personal CAS sujeto a renovación para el periodo 2018, asimismo, de conformidad con el documento a) de la referencia es procedente el pago de los derechos –vacaciones truncas- que correspondan al trabajador en condición de no renovado, en el periodo siguiente a la extinción del contrato.

En tal sentido, se solicita la remisión del listado de personal no renovado que registra adeudo (bienes y/o documentación) con la Institución Educativa, a efectos de suspender el trámite del pago de los beneficios y derechos de personal, teniendo como plazo máximo el día viernes 12 de enero del año en curso, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Msc. GEVARO SANIZO MAMANI
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCANÉ

